



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - **6 AUG 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2019-0453.

Con base en lo obrado al plenario se dispone:

1. Corregir el numeral 7° del auto proferido el 23 de abril de 2021 en el sentido de señalar que, contrario a lo allí ordenado, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada **Leidy Johana Rodríguez Martínez**, quién fuera reconocida como apoderada de la parte demandante.

2. Requierase a la actora para que, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla lo ordenado en el numeral 2° del auto del 23 de abril de 2021, y refiera la dirección donde recibe notificaciones judiciales el acreedor hipotecario Banco Cafetero.

3. Secretaria controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy - 9 AGO 2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.
